

Rawson, 16 de Junio de 2.014.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S ----- / ----- D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 33.914/14 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado “R/Antecedentes Licitación Pública N° 13/14 – Proyecto construcción 27 viviendas Alto Río Senguer (Expte. N° 674/14 – SIPYSP/IPV)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 297 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el IPVyDU implementó el Licitatorio en trámite a los fines de ejecutar la obra especificada en la carátula de las actuaciones de marras.

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (CD CONSTRUCCIONES S. R. L. y LEDESMA Y CIA. S. R. L.), habiendo la Comisión de Preadjudicación designada al efecto analizado las ofertas presentadas y sugerido en forma unánime PREADJUDICAR el licitatorio en trámite a la firma CD CONSTRUCCIONES S. R. L., conforme surge y se consigna en el Acta N° 3 glosada a fs. 284 (fol. IPVyDU), opinión que –entre otros extremos señalados- luego es compartida por parte de la Asesora Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 67), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo observaciones que formular respecto del trámite procedimental implementado desde el dictado de la Resolución N° 1046/14 – IPVyDU obrante desde fs. 119 a 121 (fol. IPVyDU); debiendo la pre-adjudicataria de modo previo a formalizarse la adjudicación propiciada, dar cumplimiento a lo requerido en el Informe de la Sub-comisión Técnica conforme Anexo II obrante a fs. 283 (fol. IPVyDU) y acompañar ejemplar original del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (DGR Pcial.), como también, deberá contarse con la autorización para contratar expedida por el Ministro Coordinador de Gabinete.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 37/14**

**Jorge Daniel VAZQUEZ**

**Asesor Legal T. C. P.**